



Nº 272 -2024-INSN-DG-OP

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, ...12... de ...julio..... de 2024

MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
 OFICINA DE PERSONAL  
 Lic. Adm. *[Signature]* DIAZ VELA  
 C/O.R.L.A.D. N° 2092

### VISTO:

El Expediente con Registro N° 000708-2024-03/OP-10235-2024/UG-2293-2024, que contiene el Memorando N° 552-2024-DG/INSN, de fecha 08 de julio del 2024 sobre actualización de Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Salud del Niño;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278 se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene por objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, de fecha 11 de diciembre de 2018, Aprueba la NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación";

Que, mediante Resolución Directoral N° 283-2016-INSN/DG, de fecha 16 de junio de 2016 se actualizo la conformación del Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, a través del Memorando N° 279-OE-INSN-2024, de fecha 04 de julio de 2024, la Oficina de Epidemiología solicita a la Dirección General la actualización de la conformación del Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Salud del Niño, de acuerdo a la nueva Resolución Ministerial N°1295-2018/MINSA, que aprueba la NTS N°144-2018/MINSA/DIGESA, Norma Técnica de Salud Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación;

Que, la Dirección General atendiendo lo solicitado por la Oficina de Epidemiología con Memorando N° 552-2024-DG/INSN, de fecha 08 de julio de 2024, autoriza la emisión del acto resolutivo aprobando la actualización del Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos y delega nuevamente la responsabilidad de la presidencia al Jefe de la Oficina de Epidemiología;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del año 2010; y

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1ro.** – Actualizar la conformación del Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Salud del Niño, integrada por los siguientes representantes: -----

**Presidente:**

- Jefe de la Oficina de Epidemiología

**Miembros:**

- Jefe/a del Departamento de Enfermería
- Jefe/a de la Oficina de Servicios Generales
- Jefe/a de la Oficina de Logística
- Jefe/a o Responsable de la Unidad de Salud Ambiental
- Jefe/a del Departamento de Patología



**Artículo 2do.**- El citado comité, se encargará de dar estricto cumplimiento a lo normado en la Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación" aprobado con Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA. -----

**Artículo 3ro.** - Disponer que la presente Resolución, sea notificada a los integrantes con copia a su Legajo Personal, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. CARLOS URBANO DURAND  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 18710 - R.N.E. 18686

CLUD/IJLM/BDY/hez.

**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) DG
- ( ) OEA
- ( ) OEel
- ( ) OE
- ( ) Integrantes
- ( ) Dpto. de Enfermería
- ( ) Oficina de Servicios Generales
- ( ) Oficina de Logística
- ( ) Dpto. de patología
- ( ) U. de Salud Ambiental
- ( ) ARyL
- ( ) OP
- ( ) UG

B/10/07/2024  
Se adj. exp. de 03 folios + 1 hetg